PERSONERÍA
Municipal de Villavicencio

Personería
Auxiliar

Villavicencio, 26 de enero de 2026

Señora
GINNA PAOLA CARMONA MENDOZA
Delegada en Derechos Humanos
Personería Municipal de Villavicencio
Ciudad

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**
Contrato PMV-014-2026 del 15 de enero de 2026
Contratista: CAMILO ANDRES HERNANDEZ CESPEDES

De conformidad a la cláusula Décima Segunda del contrato de prestación de Servicios Profesionales **No. PMV-014-2026**, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO EN LOS DIFERENTES TRÁMITES Y PROCESOS DE LA DELEGADA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"** por medio del escrito me permito comunicarle que se ha designado como supervisor del citado contrato.

En virtud de lo anterior se informa, y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias de la materia. Entre otras, son facultades de los Supervisores:

1. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato o convenio.
2. Efectuar el respectivo seguimiento al cumplimiento del ejercicio obligacional a cargo del contratista.
3. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
4. Exigir la información necesaria y recomendar lo que contribuya a la mejor ejecución del contrato.
5. Adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
6. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato o convenio.
7. Dejar constancia por escrito de todas sus actuaciones.
8. Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.
9. Exigir al contratista la calidad de los servicios contratados,
10. Certificar el recibido a satisfacción de los bienes o servicios contratados.

Atentamente,

SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO
Personera Auxiliar

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: **Dolly Paola Soler Moreno**	Profesional CPS-021-2026	
Aprobó: **Sirley Gutiérrez Navarro**	Personera Auxiliar	